

LA UNION

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS

Donde de D. Juli Sole

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES. Centro de Unión Republicana Bellaire n.º 8. Por anuncios Esquelas y remitidos, dirigirse á la imprenta de V. Guardiola é hijo.	Olot 10 de Junio de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION En Olot al mes. 0,10 ptas. El trimestre. 0,30 Al año. 1,00 En Provincias trimestre. 0,30	N.º 13
-------	--	--------------------------	---	--------

REACCION

No hace mucho tiempo que en labios del Sr. Sagasta, habia estas palabras: «La situación es debil y peligrosa, por su propension al retroceso y á la arbitrariedad.»

Lo que va de haber á hoy, Sagasta el del morrión, con su frescura peculiar y con su política de balancín, en su último discurso, ha dicho estas palabras: «están aseguradas todas las libertades públicas» parece mentira que en el mundo haya seres con tanta barra, después que el Sr. Silvela lanza á la opinión un índice reaccionario, ¿y aún no pelagra la libertad?

Dentro de poco vendrá la supresión del Jurado y claro, esto por la teoria Sagasta será un adelanto, todo el gabinete está conforme en que hay necesidad ineludible de derogar la Ley del Sufragio, porque según ellos es deficiente, hagan lo que quieran que también lo resultará pues ellos, encargarán á sus caciques que la falseen y estos lo harán segurísimos de la impunidad, (lo que pasa ahora.)

Deficiencias en todas las obras humanas hay, pero cuando hay necesidad que tengan más buena mano tienen los gobiernos para aumentarlas á fin de hacer las reformas que les de

la gana y si se creen que puede haber alguna dificultad, enseguida la tienen solventada, cogen la Gaceta y sin consultar con nadie, riéndose de todo el mundo y hasta del Código fundamental, (la Constitución) con un Real Decreto, derogan leyes cambian cosas verdaderamente importantes y se quedan tan frescos y nuestros diputados también.

Las reformas que el seráfico Pidal ha establecido en la enseñanza y esto que son importantísimas y reaccionarísimas, lo ha verificado sin comendarse á nadie Real Decreto en la Gaceta y los pobres estudiantes, venga hacerles trabajar, suerte que todas las asignaturas serán utilísimas para todas las carreras, ahora se podrá saber latín y un sin número de materias que en las otras naciones las suprimen. Todo el plan recientemente publicado, no podrá tener punto de mira fijo para la enseñanza, pero para la reacción vaya si lo tiene y Sagasta tan corto de vista que no lo ve, ¿si se le formarán cataratas?

Lástima grande á de dar, á todos los extranjeros vernos degradados de tal manera que aún creemos á gefes tan desacreditados como Sagasta, uno de los hombres más funestos, de tiempos restauradores, ahora ya no hay españoles sinó un hato de esclavos, que sigue á sus pastores

ó más bien dicho verdugos, para que los vayan azotando y sacrificando, pero entre esos corderos hay algunos que antes que el látigo reaccionario les toque, están dispuestos á todo.

Hora es ya, demócratas, que se verifique la Unión de todos porque quien sabe si después será tarde, si no hubiera muerto el gran Castelar, este la hubiera verificado y con un gefe así no hay duda que dentro poco hubiéramos arrojado á esta pandilla de vividores que se reparten el gobierno de la Nación, y des-

Este régimen monárquico, ha cambiado tan radicalmente el carácter español, que hoy es ya desconocido, los que antes promovían una algarada por nada ahora pierden inmensos territorios los saquean y siguen tan tranquilos, con la indiferencia más grande, no moverse, ni protestar, siguen con su pasividad de adocenados, con esta indolencia propia de gentes que han nacido para la esclavitud y cuyos hábitos de domesticidad no pueden sufrir transformación alguna, ahora todos los españoles son fatalistas, lo que ha de pasar está escrito, y tan tranquilos.

Cuando subió este regenerador gobierno, el clamoreo fue inmenso creímos que saldria algo práctico, que habría una concentración de todos los elemen-

tos avanzados para combatir la reacción entronizada, pere hemos llegado á convencernos que la opinión pública está anestasiada, que la indiferencia del pueblo español ha llegado al grado máximo, y que nada, ni lo más extraordinario, consigue sacudir ese marasmo, siquiera sea con movimientos espasmódicos ¿sabéis porqué? pues es debido que al último comprenda el pueblo que nada ganará tanto como sea regido por este anacrónico régimen monárquico.

Sabida la causa de nuestros males, si queremos curarlos no hay nada más sinó medicarnos, combatirlos, hasta conseguir su total curación, con buena voluntad, firmeza y constancia, lo conseguiremos, todos los proletarios ven ya la razón en donde está y no tardaremos mucho tiempo que veremos nuestra patria que al grito de Viva la República resucitará lanzando de su seno esta cangrena que hoy le corroje las entrañas.

RECUERDO
DE

CASTELAR

El Liberal publicó un documento histórico curioso, cual es, el telegrama que dirigió al capitán general de Cuba, Jovellar, para que hiciese entrega del buque filibustero el *Virginus* y no se

dejase imponer por las manifestaciones de los Españoles de la Habana.

He aquí el telegrama:

«Urgentísimo.—En España nadie comprende que ni un pensamiento se resistan á cumplir un compromiso internacional del Gobierno, y no comprendo que quiera ser más española que España. Una guerra con los Estados Unidos sería hoy una demencia verdadera, y aunque fuera popularísima la guerra, para esto están los Gobiernos, para impedir la locura de los pueblos.

Recuerde V. E. lo que hizo Thiers cuando los franceses gritaban: «A Berlín!»; demostrarles que la guerra sería un desastre. Y ahí se ha capturado un buque en alta mar, se ha fusilado á españoles y extranjeros, sin esperar á conocer el espíritu del Gobierno central, que prevenía grandes catástrofes, y ahora se quiere cometer la última demencia desobedeciendo al Gobierno nacional.

Todos los argumentos de los Estados Unidos consisten en decir que España no manda en Cuba, y van ahora á confirmar ese argumento. No se puede discutir un acto del Gobierno. Hay que obedecerle. Impléyase en la opinión; tomándose las debidas precauciones, entregúese el *Virginus* y la tripulación superviviente de la manera que menos pueda herir el sentimiento público, pero entregúese sin dilación ni excusa.

El mayor servicio que puede prestarse á la Patria es obedecerla ciegamente. No mencione V. E. la dimisión mientras no estén cumplidas las órdenes del Gobierno. Cúmplalas con rigorismo militar. Y no se vuelva á hablar de Bayona: allí hubo reyes traidores que vendieron la Patria al extranjero; aquí hay patriotas que quieren salvarla de las locuras de ahí, avivadas por una incomprensible debilidad.

CARVAJAL Y HUÉ

Otro muerto ilustre, otro de los veteranos republicanos y otro de los políticos consecuentes.

Carvajal nació en Málaga, en el año 35, sustentó ya en sus mocedades ideas democráticas y murió con ellas, este es el mejor logro de un hombre político, la consecuencia, y Carvajal en su larga vida fué un modelo de la misma.

En el año 72 fué elegido como diputado republicano por el distrito de Gaucin, tomó asiento entre la minoría republicana.

Durante el 73 desempeñó el cargo de subsecretario del ministerio de Gobernación, cargo que desempeñó poco tiempo por haber presentado su dimisión, por no estar conforme con la conducta del Poder Ejecutivo, disolviendo por decreto en Abril de aquel año la Comisión permanente de las Cortes.

Más tarde desempeñó la cartera de Hacienda, en el Ministerio presidido por el Sr. Pi y Margall, y luego desempeñando la de Estado en el que presidió el Sr. Castelar hasta la madrugada del 3 de Enero del 74.

Mucho y con justicia se ha elogiado en los últimos días al ilustre Castelar, por la solución honrosa para España que supo alcanzar en el gran conflicto con los Estados Unidos; á consecuencia de la detención del barco filibustero, *Virginus*, y el fusilamiento de varios de sus tripulantes.

Una parte y no escasa, de aquellos elogios, corresponde el Sr. Carvajal por el acierto, discreción y energía con que llevó las aludidas negociaciones, pues él era el ministro de Estado.

Republicano conservador, en diversas legislaturas ha pertenecido á las Cortes durante su larga vida, siempre las ideas libertarias habían encontrado en él un esforzado campeón.

Mucho espacio necesitaríamos para escribir la necrología entera del republicano ilustre, cuya pérdida hoy lloramos y ante la imposibilidad de hacerlo, depositamos en su tumba un pensamiento que testimonie la admiración y respeto con que siempre hemos tenido al político consecuente, ilustre republicano y preclaro español.

PLANES DEL MINISTRO DE HACIENDA

Dice que á fin de poder nivelar el actual presupuesto será la deuda pública, es decir la suspensión de las amortizaciones, ya adoptada en primer término, y la conversión de alguna de las deudas, el impuesto sobre utilidades y la reducción del interés de la deuda flotante.

Y ahora viene la segunda parte, que es la más sabrosa del consabido proyecto.

Refuerzos de los ingresos: el alcohol, el azúcar, el inquilinato y el timbre sufrirán importantes modificaciones, pero siempre subiendo.

Sobre el inquilinato se creará un impuesto, el cual se recaudará por medio de los propietarios mismos.

El impuesto del Timbre se hará

extensivo á algunos servicios que hoy no lo satisfacen; como son las operaciones de Bolsa á plazos, cheques, facturas, etc.

Se hará algún aumento en los monopolios de tabacos y de cerillas (entonces si que seremos bien servidos por estas compañías que tan buenos dividendos embolsan, aún que ya se comprende que el aumento en cuestión, saldrá del bolsillo del consumidor, es decir, tabacos y cerillas serán carísimos y malísimos.)

El presupuesto envolverá grandes novedades, y entre ellas la de su estructura, (deberá ser corte parisién como los pantalones.)

Aduanas y consumos serán reformados.

Algunos servicios del ministerio serán reformados, con economía para el Tesoro.

Se reformará la ley de contabilidad y se restablecerá el período de ampliación.

El ministro de Hacienda no acepta presupuesto extraordinario alguno (esto será lo que tase un sastre ó lo que quiera Polavieja.)

¿De donde sacarán los dineros los españoles para poder satisfacer estos nuevos impuestos y estos recargos?

Me parece que los proyectos del Sr. ministro de Hacienda sufrirán una modificación radicalísima, pues se encontrará que los ubres de vaca ya están secos.

CRÓNICA

Los sentenciados por el célebre proceso de Montjuich han dirigido á los Sres. Pi y Margall y Labra, para que las presenten en el Congreso y Senado las exposiciones que elevaron á las Cámaras con fecha 12 de Enero último y que no pudieron ser presentadas entonces.

**

Por medio de Real Decreto el señor Marqués de Pidal, ha establecido radicales reformas en la segunda enseñanza, pero en un sentido tan reaccionario que todos los periódicos de Madrid truenan contra las maladas reformas. Con el programa del Sr. Pidal cada bachiller por poco que se aproveche, saldrá *íntegro* ó cuando menos *mestizo*, vaya que los *neas* por ahora son los únicos que salen ganando de este desdichadísimo Gobierno.

**

El jueves por la noche en la calle de Jermá á las 8 y media se encontraron un individuo con una individua, algo tendrían que cuestionar pues emplearon enseguida los argumentos contundentes, recibiendo el sujeto en cuestión una lluvia de cachetes propinados por la *hembra* que fueron de primera, intervinieron varios vecinos y no pasó á mayores la cuestión.

**

Hemos visto con verdadera satisfacción que nuestro Ayuntamiento ha empezado con actividad la construcción de la fuente del Camp den Mas, la que pondrán agua de San Roque, á fin de evitar á los vecinos de aquella barriada, las molestias de ir á otra parte cuando llueve, pues con la de la Piña con cuatro gotas solamente ya viene turbia.

Se han acercado á nuestra redacción varios vecinos, que se han de servir por sus necesidades de la fuente frente la Iglesia de Nta. Sra. del Tura, suplicándonos llamemos la atención del Ayuntamiento, de la escasez de agua que hay en la citada fuente, con motivo de las reformas verificadas recientemente.

En vista de esta justa observación, esperan que los encargados de la repartición de aguas, darán las órdenes oportunas para que cese esta escasez.

**

Parece que la presente legislatura será de las que dará juego, pues no más han empezado ya han dado cada tropezón, de padre y señor mio.

Los gefes de la tan cacareada unión conservadora, los salvadores y regeneradores de España, ya estuvieron á punto de andar á la greña, Martínez Campos quería presentar la dimisión, sinó sacaba á flote su protegido señor Cobián D. Alejandro Pidal ya ha hecho sufrir al Sr. Silvela varios disgustos y humillaciones.

Esto los peces gordos, los pequeños, los diputados *cameros* de la mayoría, ya han demostrado su compañerismo, pues silvelistas y polaviejistas se han hecho la zancadilla en la votación del Sr. Tur.

¡Hay Sr. Pidal! esta unión que en el banquete de los Jardines dijo que es decretada por el Altísimo, va á acabar mal, pues por lo que se ve, será un rosario de la aurora.

**

Vemos que nuestro paternal Gobierno empieza á plantear sus planes económicos, pues va ha gastarse más de dos millones de pesetas en un trasiego inútil de tropas, fastidiando á los pobres oficiales con tanto traslado.

Como se conoce que nadamos en la abundancia, pues como nos sobra el dinero, lo tiramos en traslados inútiles y perjudiciales al mismo tiempo, pues ahora que la tropa conocia el terreno la mandan á otra parte y si á consecuencia de las continuadas lluvias, salen hongos, pero muchos, en nuestras montañas, ya veremos como los cazan estos soldados que andarán despistados por este laberinto.

**

El País hace pocos días que lleva un artículo, relatando los martirios que hacian sufrir á los aprendices de marineros, en el buque Villa de Bilbao del que han desertado cuarenta individuos, por no tener más paciencia para aguantar las mil y una barbaridades que continuamente son víctimas.

Ya veremos como á este Sr. co-

mandante de tal buque lejos de castigarlo se le dará alguna gran cruz, máximo de la degradación.

**

Ha llegado á nuestro poder un anónimo que carece hasta de pié de imprenta, en el cual se calumnia de la manera más asquerosa, al consecuente republicano D. Juan Serra Subirás de Tortellá.

Parece mentira que haya gente tan cobarde y miserable, que se valgan de estas triquiñuelas, para molestar á las personas decentes; individuos como los autores de este anónimo, no mas son dignos de desprecio.

**

Domingo por la noche en el salón de la Unión, se verificará un baile de suscripción.

SECCIÓN LITERARIA

LA EMBOSCADA

(DE MIKIEWICZ)

Poema cosaco

¡Por qué de la luna al brillo

Furioso deja el barón
El calado pabellón
Del parque, y hácia el castillo
Va con precipitación?

Víctima de un frenesí
Llega hasta el lecho; levanta
La cortina carmesí,
Y mira, y tiembla y se espanta
Al ver que no hay nadie allí.

Baja la vista afanosa,
Doblegándose al azote
De los celos, que le acosa,
Y con mano temblorosa
Acaricia su bigote.

Después de reflexionar
Breve instante, de cruel
Duración á no dudar,
Al punto manda llamar
A Nairua, el cosaco fiel.

—¡Cosaco! grita exaltado,
¡Como no vé tu Señor
En la puerta del pastor,
Ni vigilante criado
Ni podenco gruñidor!

Coje mi morral de piel
De nutria. ¡Voto á Luzbel
Que ya el coraje me inquieta!
¡Mi fusil! Tráete con él
Mi reluciente escopeta.

Con las armas y el coraje
Que le roe el corazón,
Cruza el oscuro ramaje
Donde se alza el pabellón

Escondido entre el follaje.
La luna en lo alto fulgura,
E ilumina sobre un banco
Tapizado de verdura,
De una jóven la figura
Envuelta en un traje blanco.

Se continuará.

Mercado de Olot

dia 10 Junio.—Cuartera de 80 litros.

Trigo.	18	Ptas.
Mezcladizo.	16	»
Maíz.	13	»
Altorjón (FAJOL).	15	»
Arvejas.	15	»
Panizo	15	»
Mijo.	16	»
Habichuelas.	21	»
Altramuces.	09'50	»
Habas.	14'50	»
Patatas (carga).	15	»
Huevos (docena).	0'75	»
Paja (qq).	2'50	»
Tocinos (1'2 kig.).	1'50	»
Bueyes	1'35	»
Terneras	1'50	»
Corderos	2'00	»
Cabritos (0'4 kig.).	0'30	»

Imprenta de V. Guardiola é hijo, Olivillers 14 Olot.

diatamente á la provincia del censo á que corresponda el domicilio de la oficina principal de apuellas Corporaciones, para que se inserten en el número extraordinario del *Boletín oficial* de la provincia.

Art. 29 De las resoluciones de inclusión ó evulsión en los censos especiales podrá apelar ante la Audiencia territorial respectiva cualquiera de las personas á quienes el art. 14, atribuye el derecho de reclamar. La apelación se interpondrá dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de las resoluciones en el *Boletín Oficial*, pudiéndose acompañar los documentos en que se funde la impugnación.

La Audiencia, dentro de los quince días siguientes á la interposición de la apelación, y previo informe de la Junta cuya resolución se haya impugnado, y con citación de la misma y del elector interesado en su caso, resolverá en la forma y condiciones establecidas en el art. 15, y comunicará de oficio su resolución á la Junta provincial correspondiente dentro del término de tercer día.

Art. 30. Con el resultado de estas apelaciones se rectificará definitivamente el censo especial de las Corporaciones, publicándose el nuevo en número extraordinario del *Boletín oficial* de la provincia antes del día 15 de Septiembre de cada año, y regirá hasta la rectificación del año siguiente. La Junta provincial remitirá ejemplares del mismo, sellados y firmados, á la Junta central del censo electoral, á la Presidencia de las Corporaciones respectivas, al Presidente de la Audiencia territorial y á los Jueces de instrucción, de primera instancia y municipales á que correspondan los domicilios de los comprendidos en el censo primero.

Art. 31. Del 15 al 20 de Septiembre las Juntas encargadas de los censos especiales dividirán su Cuerpo electoral en las secciones necesarias para la votación, no debiendo pasar de 500 el número de electores de cada una, y agrupando á estos según su domicilio

También designarán para cada sección un Presidente ordinario y un suplente, que lo serán los de las Corporaciones asociadas con arreglo al art. 24, si las hubiese, ó los del establecimiento ó sucursal de mas representación que las mismas Corporaciones tengan en las respectivas localidades, y en su defecto, los socios mas antiguos que residan en ellas.

A la vez señalarán los locales en que se hayan de constituir las secciones, los cuales serán de la dependencia de la Corporación ó Corporaciones que formen el Colegio, si los tuvieren. La división y designaciones referidas se comunicarán dentro del plazo expresado á la Junta central, la cual podrá aprobarlas ó modificarlas. Igualmente se comunicarán á la Junta provincial. Si el día 1.º de Octubre no hubiese ésta recibido resolución de la Junta central, se entenderán aprobadas, y en todo caso se publicarán por la Junta provincial en el *Boletín oficial* antes del 15 de Octubre, remitiendo á la Junta central, á la Presidencia de las Corporaciones respectivas y á las de cada sección, ejemplares firmados y sellados.

Publicado el real decreto de convocatoria de una elección en colegio especial, los Presidentes de secciones expondrán inmediatamente al público, hasta el día en que aquella termine, las listas definitivas de los electores que forman la sección respectiva.

EN VENTA Un tandem marca EXCELSIOR casi nuevo, se cederá en muy buenas condiciones.

Darán razón, en la imprenta de este periódico.

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban numero 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SALDRA TODOS LOS SÁBADOS, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

En Olot al mes.	0'50
El trimestre.	1'50
Al año.	5'00
En Provincias trimestre..	2'00

Anuncios Esquelas y Remitidos á precios convencionales

Números sueltos 10 céntimos.

32

Los Jueces de primera instancia, de instrucción y municipales remitirán á los Presidentes de sección, bajo sobre certificado, y con la antelación precisa para que surtan efecto en el día de la elección, las certificaciones determinadas en el art. 19, en cuanto afecten á electores comprendidos en los censos especiales, notificando como en el citado artículo se previene, el cumplimiento de este servicio al Presidente de la Junta provincial.

Art. 32. Las Mesas y los procedimientos electorales de los colegios especiales se regirán por lo establecido en esta ley para las Mesas y procedimientos electorales en los distritos, desempeñando las funciones que en dichas Mesas corresponden á los Alcaldes y á sus suplentes, los Presidentes de las Corporaciones y los designados para sus secciones.

Los Interventores serán designados por los candidatos ante las Juntas provinciales del Censo electoral para todas las secciones comprendidas en la provincia respectiva, y en la misma forma determinada en el art. 39 y siguientes.

El escrutinio general tendrá siempre lugar en el domicilio principal de la Corporación, bajo la presidencia de quien desempeñe la de la misma, sujetándose dichas Mesas y la Junta de escrutinio en sus relaciones con el público, con las Autoridades y con las Juntas central y provincial del Censo electoral, á las obligaciones impuestas á las Mesas y Juntas de escrutinio de los distritos.

Art. 33. En las Universidades literarias, Sociedades económicas de Amigos del País y Cámaras de Comercio, industriales ó agrícolas, que hayan de elegir uno ó más Diputados, será aplicable en todo lo dispuesto en el art. 22.

29

los efectos del art. 19, de la cancelación de la nota de baja en el Censo electoral general.

Art. 26. Cuando la Corporación en cuyo Censo haya de inscribirse el elector sea una Universidad literaria, será indispensable además presentar un título facultativo ó profesional, y residir dentro del distrito universitario. Cuando se trate de una Sociedad económica ó de una Cámara de Comercio, industrial ó agrícola, ser socio ó miembro numerario ó correspondiente de ella, con arreglo á las disposiciones generales de carácter oficial por que se rija su organización y á sus estatutos.

Art. 27. En las Universidades literarias la formación y rectificaciones del Censo electoral estarán á cargo de una Junta, compuesta del Rector Presidente, de los Decanos de las Facultades, y de los Directores de los Institutos y Jefes de las Escuelas superiores, especiales y profesionales establecidos en la misma ciudad.

En las Sociedades económicas y Cámaras de Comercio, industriales y agrícolas, estas funciones corresponden á las respectivas Juntas directivas ó de gobierno.

Art. 28. El Censo electoral especial para las Universidades literarias, Sociedades económicas de Amigos del País y Cámaras de Comercio, industriales y agrícolas, se rectificará anualmente sobre la base de la rectificación hecha en el general.

Esta rectificación y la resolución de las reclamaciones de inclusión y exclusión que se presenten por el concepto especial del Colegio se verificará por las juntas expresadas en el art. 27, desde el día 15 al 30 de Junio.

Las resoluciones de estas Juntas se comunicarán inme-